

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHbladino
15-01-01-000

BIBIANA ANGELICA LADINO HERRERA
MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL

28/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	36426	Fecha Registro:	2026-01-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	59.675.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	59.675.000,00
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	37126	Fecha Registro:	2026-01-28	Número:	
				Modalidad de Contratación:	
					Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
G DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TICS	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
Total:						59.675.000,00	0,00	59.675.000,00	59.675.000,00	0,00

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE EN LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TICS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Firmado digitalmente por
Jhon Alexander Bernal Celis
Fecha: 2026.01.28 16:21:48
-05'00'

JOHN ALEXANDER BERNAL CELIS
Coordinador Grupo Gestión Presupuestal

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 4
		Código: GT.-F-153
	CERTIFICACIÓN TALENTO HUMANO PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 5 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CERTIFICA

Que, de conformidad con los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Defensa Nacional, en la planta de personal de la Unidad de Gestión General:

- ☐ No existe personal de planta para encargarse de esas actividades.
- ☒ Que existe personal de planta, pero no es suficiente y se requiere un apoyo externo
- ☐ No existe personal con la experticia o conocimiento especializado.

Objeto Contractual	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades para el Desarrollo de Software en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICS de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.
Justificación	<p>En el marco del cumplimiento de las funciones establecidas por el Decreto 1874 de 30 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones", indica en el artículo 4º las funciones de la Dirección de Tecnologías de la información y las Comunicaciones-TICS del Ministerio de Defensa Nacional, dentro de las cuales se encuentra:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar, estructurar y organizar la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Sectorial e Institucional, así como los demás planes, programas y proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Sector Defensa Identificar las necesidades o requerimientos estratégicos en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Sector Defensa, de acuerdo con el contexto interno y externo, así como las políticas de gobierno y seguridad digital. Implementar los lineamientos de arquitectura tecnológica empresarial, el sistema de seguridad de la información y los servicios digitales que benefician a la ciudadanía. Elaborar e implementar el Plan de Continuidad Tecnológico del Negocio a nivel sectorial y hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación.

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 4
		Código: GT.-F-153
	CERTIFICACIÓN TALENTO HUMANO PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 5 de noviembre de 2025

	<p>5. Elaborar e implementar el Plan de requerimientos tecnológicos (hardware y software) a nivel institucional y hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación.</p> <p>6. Elaborar e implementar los Planes y Programas de gestión de la información del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General y hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación.</p> <p>7. Definir e implementar estrategias, mapas de información institucional y lineamientos TIC para el Sector Defensa.</p> <p>8. Definir, administrar y hacer seguimiento a las bases de datos del Ministerio de Defensa Nacional, en lo pertinente a organización, seguridad, confiabilidad, integridad, conservación, ubicación, uso y disponibilidad.</p> <p>9. Estructurar, formular y desarrollar proyectos tecnológicos que permitan la integridad, disponibilidad, confiabilidad, completitud, pertinencia y utilidad de la información del Sector Defensa, y hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación.</p> <p>10. Definir, administrar y hacer seguimiento y control a los servicios y productos tecnológicos del Ministerio de Defensa-Unidad de Gestión General.</p> <p>11. Diseñar y poner en marcha los programas estratégicos e iniciativas sectoriales en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>12. Dirigir, coordinar y articular acciones tendientes a la gestión del conocimiento en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Defensa y diseñar e implementar las estrategias de transferencia de tecnología para su desarrollo en el Sector.</p> <p>13. Administrar, desarrollar, mantener y controlar los sistemas de información del Ministerio de Defensa-Unidad de Gestión General.</p> <p>14. Proponer e implementar la política de uso y desarrollo de los servicios de internet, intranet y extranet del Ministerio de Defensa-Unidad de Gestión General y hacer seguimiento, medición análisis y evaluación.</p> <p>15. Mantener en óptimo estado de funcionamiento y en red, la infraestructura informática del Ministerio de Defensa-Unidad de Gestión General.</p> <p>16. Coordinar con la Dirección de Gestión del Talento Humano la capacitación a los servidores públicos-civiles y uniformados- que prestan sus servicios en el Ministerio de Defensa-Unidad de Gestión General, en el mantenimiento y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>
--	--

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 4
		Código: GT.-F-153
	CERTIFICACIÓN TALENTO HUMANO PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 5 de noviembre de 2025

	<p>17. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora de los Sistemas de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio de Defensa-Unidad de Gestión General.</p> <p>18. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p> <p>En virtud de lo anterior, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICS, como custodio y administrador de los sistemas de información Sectoriales, debe fortalecer sus equipos de trabajo a fin de cumplir con los procesos, planes, programas y procedimientos encomendados en el Decreto en mención.</p> <p>En este contexto, el Despacho del Ministro de Defensa Nacional a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICS, requiere contratar un profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines, con experiencia en desarrollo de software con las herramientas Java, Spring Boot, HTML, CSS, JavaScript, TypeScript, React, Oracle Database, entre otras con el fin de brindar servicios de desarrollo de software.</p> <p>Por otro lado, es necesario mencionar que en concordancia con la funciones y estructura dadas por la norma citada, la Dirección tiene dentro de su estructura 5 grupos de trabajo a saber: (i) Grupo de Estrategia Digital, (ii) Grupo de Gobierno Digital, (iii) Grupo de Infraestructura y Servicios Tecnológicos, (iv) Grupo de Sistemas de la Información y (v) Grupo de Seguridad Digital. Dentro de las funciones del Grupo de Sistemas de Información, se encuentra "Adelantar el proceso de adquisición de los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, de competencia de la Dirección Administrativa, de conformidad con las disposiciones legales vigentes".</p> <p>Dentro de las funciones asignadas al Grupo de Sistemas de la Información se encuentra "Proveer, mantener, actualizar y soportar los Sistemas de Información de la Unidad de Gestión General", esto implica la obligación de desarrollar, adquirir y modificar, realizar mantenimiento efectivo de los sistemas de información de la unidad general. Esta actividad demanda la necesidad de contar con profesionales para que apoyen los desarrollos de software necesarios para impulsar la transformación digital, optimizar los procesos operativos y mejorar la eficiencia mediante soluciones a la medida.</p>
--	---

 Defensa	FORMATO	Página 4 de 4
		Código: GT.-F-153
	CERTIFICACIÓN TALENTO HUMANO PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 5 de noviembre de 2025

	<p>Lo anterior permitirá superar las brechas de capacidad de las dependencias que requieren desarrollos particulares para cumplir su misionalidad, tal como se evidencia en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) institucional (https://www.mindefensa.gov.co/ministerio/centro-de-documentos/politicas-sectoriales/plan-estrategia-de-tecnologias-de-informacion), en el cual se reflejan dichas brechas y las oportunidades de mejora a través de iniciativas y proyectos con componente tecnológico.</p> <p>Aunado a lo expuesto, dentro de la estructura de la Dirección y el personal de planta adscrito solo se cuenta con un ingeniero, el cual, no es suficiente para atender la alta demanda de desarrollos de software haciendo necesario la incorporación de profesionales con experiencia.</p> <p>Este estudio previo corresponde a uno de los profesionales que aportará experiencia en las acciones requeridas. Además, su participación permite gestionar los requerimientos funcionales y no funcionales de los distintos proyectos de desarrollo de software.</p>
Nombre del contratista persona natural o persona jurídica	Maria Paula Iglesias Gonzalez
Formación académica y/o equivalencia requerir	Ingeniería Mecatrónica
Experiencia	14 meses y 19 días
Plazo	El plazo de ejecución será desde 02 de febrero de 2026 previa expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lo anterior, conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable para la vigencia 2026.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

GIOVANNI ARTURO GÓNZALEZ ZAPATA
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 2
		Código: GO-F-120
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD (Persona Natural)	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (Persona Natural)

Objeto a Contratar: "Prestación de Servicios Profesionales para realizar Actividades para el Desarrollo de Software en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICS de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional."

I. INFORMACIÓN PERSONAL	
NOMBRE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIDAD
MARIA PAULA IGLESIAS GONZÁLEZ	CC. 1.000.502.533

II. INFORMACIÓN ACADEMICA				
MODALIDAD	TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN DE MATERIAS	FECHA DE GRADO	MATRÍCULA O TP
PREGRADO	INGENIERA EN MECATRONICA	03/04/2024	03/04/2024	091191-0724428 CND

III. INFORMACIÓN LABORAL O PROFESIONAL (Según Corresponda)

Nombre Contratante	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Meses	Días
Universidad Militar Nueva Granada	20/08/2024	05/03/2025	6	15
Ing. Juan Camilo Hernandez Mejia	01/04/2025	21/11/2025	7	11
Botopia Technology S.A.S.	31/12/2025	23/01/2026	0	23

TOTAL EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL (Según Corresponda): 14 meses y 19 días

TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Cuando Aplique): 14 meses y 19 días

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 2
		Código: GO-F-120
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD (Persona Natural)	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Los elementos expuestos de formación académica y experiencia señalados, hacen de la señora **MARIA PAULA IGLESIAS GONZÁLEZ**, una persona idónea para la celebración del contrato de prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión.

Esta constancia se expide, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.



Coronel ADRIANA MARIA ALVAREZ MORENO

Directora (E) de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: IJ. Diego Martín Guzmán - Dtics



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.000.502.533**

APELLIDOS **IGLESIAS GONZALEZ**

NOMBRES **MARIA PAULA**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-2002**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUN-2020 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01149224-F-1000502533-20200630 0071016693A 1 8500461933

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 2
		Código: GO-F-122
	OFERTA DE SERVICIOS PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN – PERSONA NATURAL	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio del 2024

Bogotá D.C., 27 de enero de 2026

Señores

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

Bogotá

Con toda atención me permito presentar a ustedes la OFERTA DE SERVICIOS para ejecutar el contrato que tendrá por objeto: *“Prestación de Servicios Profesionales para realizar Actividades para el Desarrollo de Software en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICS de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.”*:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Acompañar la gestión de los requerimientos funcionales y no funcionales de los distintos proyectos de desarrollo de software, mediante artefactos institucionales, asegurando su documentación, actualización, trazabilidad y control de cambios conforme a los lineamientos definidos por la entidad y lo requerido por el supervisor del contrato.
2. Participar en la evaluación de los requerimientos con los usuarios y partes interesadas.
3. Acompañar con el diseño de la arquitectura de las soluciones de software, definiendo su estructura y comportamiento de acuerdo con los requerimientos definidos y las directrices del supervisor del contrato.
4. Realizar y acompañar el desarrollo de los componentes de software conforme a las especificaciones técnicas, estándares institucionales, tecnologías definidas y los lineamientos de seguridad de la información y protección de datos en los desarrollos.
5. Realizar las pruebas de los requerimientos de las soluciones de software, de acuerdo con los criterios de aceptación y las condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato.
6. Ajustar el software con base en las novedades que se identifiquen durante las pruebas y análisis, si estas se presentan.
7. Configurar y mantener flujos de integración y despliegue continuo (CI/CD) con puertas de calidad, propendiendo la promoción controlada del software entre los distintos ambientes, la trazabilidad de versiones y el cumplimiento de requisitos de seguridad antes de cada liberación.
8. Realizar el acompañamiento al personal funcional durante las pruebas de aceptación de usuario y al personal técnico responsable durante la puesta en producción de las soluciones de software.
9. Elaborar la documentación técnica y los manuales de usuario de las soluciones desarrolladas.
10. Realizar la transferencia de conocimiento relacionada con los desarrollos de software al personal técnico, al cliente y/o a los usuarios previo requerimiento por parte del supervisor del contrato.
11. Atender las actividades de soporte y estabilización posteriores a la puesta en producción, realizando los ajustes al software derivados de incidencias, requerimientos de mejora u optimización, en caso de que se presenten.
12. Realizar el control de versiones del código fuente mediante Git y la instancia institucional de GitLab, manteniendo el código fuente actualizado y documentado en los repositorios institucionales.

 Defensa <small>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</small>	FORMATO	Página 2 de 2
		Código: GO-F-122
	OFERTA DE SERVICIOS PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN – PERSONA NATURAL	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio del 2024

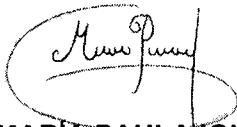
El valor de los honorarios corresponde a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$5.425.000,00) para la vigencia del 2026, incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

El plazo de ejecución será desde la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2026.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

Por último, manifiesto que cumpla con las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas para la celebración del contrato.

Atentamente,



MARÍA PAULA IGLESIAS GONZALEZ

CC. 1.000.502.533

CARRERA 69 94A 23 Apartamento 301

3197194914

mariapaula.iglesiasgo@gmail.com

“Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos ”



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Iglesias	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) gonzalez	NOMBRES María Paula
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 1000502533	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 19 MES 03 AÑO 2002 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 69 94A Apartamento 301 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C. TELÉFONO 6138851 EMAIL mariapaula.iglesiasgo@gmail.	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2018

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN INGENIERIA MECATRONICA			
PREGRADO	10	X		INGENIERIA EN MECATRONICA	12	2023	091191-0724428 CND

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		VISUALIZACION DE DATOS USANDO POWER BI	05	2025
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Unión Temporal UT Innova Digital conformada por la empresa Ubicua Technology, Cendi y Poliandino	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	159	X		Análisis de datos Nivel Básico	11	2025

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Bootopia Technology S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3014613634			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	12	Año	2025	Día	16	Mes	01	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL DESARROLLO DE SOFTWARE			DEPENDENCIA 301070101-DEPTO. DE INGENIERIA					DIRECCIÓN CALLE 58A 30 13						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Ing. Juan Camilo Hernandez				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2025	Día	21	Mes	11	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INVESTIGACION E INNOVACION			DEPENDENCIA AREA DE INVESTIGACION					DIRECCIÓN CARRERA 11 101 81						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 6500000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	08	Año	2024	Día	05	Mes	03	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL JOVEN INVESTIGACION			DEPENDENCIA 301070101-DEPTO. DE INGENIERIA					DIRECCIÓN CARRERA 11 101 80						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

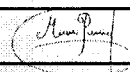
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, D.C., 29 de enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración	INGRESO			Fecha de publicación	2026-01-15 18:56		
---------------------	---------	--	--	----------------------	------------------	--	--

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	PAULA	IGLESIAS	GONZÁLEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1000502533

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.
Dirección	["CARRERA 54 N 26 25 CAN"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$5.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$16.800.000,00
TOTAL	\$21.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$4.224.885,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$3.536,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$957,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$6.500.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

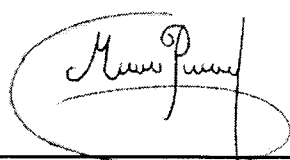
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Maria Paula Iglesias González
C.C. 1000502533 de Bogotá, D.C.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141232316473	
				 (415)7707212489984(8020) 000014123231647 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 0 5 0 2 5 3 3		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 0 0 5 0 2 5 3 3	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
31. Primer apellido IGLESIAS		32. Segundo apellido GONZÁLEZ		33. Primer nombre MARIA	
				34. Otros nombres PAULA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 69 # 94 A - 23 AP 301					
42. Correo electrónico mariapaula.iglesiasgo@gmail.com					
43. Código postal 1 1 1 1 2 1		44. Teléfono 1 3 0 4 3 5 9 2 6 3 6		45. Teléfono 2 3 0 2 6 4 4 3 8 9 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 2 0 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 4 0 1		48. Código 6 2 0 9	
				49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 8 0 1	
				50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 8					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre IGLESIAS GONZÁLEZ MARIA PAULA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARIA PAULA IGLESIAS GONZALEZ Identificado con CC 1000502533

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros. radicado(a) en la oficina TITAN, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24132666992
Fecha de apertura:	13 de Marzo de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 15 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

D-0011428

ACTA DE GRADO N° 2387

En Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de abril de 2024, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA Ph. D. Rector; Ingeniera CAROL EUGENIA AREVALO DAZA . Vicerrector(a) Académico(a); Ingeniero OSCAR FERNANDO AVILES SANCHEZ Ph.D., (e), Decano(a) FACULTAD DE INGENIERÍA, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 10, 24, 25 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 y 02 del 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la FACULTAD DE INGENIERÍA, por intermedio de su Decano(a) y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) Maria Paula Iglesias González, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.000.502.533 de Bogotá, D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de Ingeniera En Mecatrónica quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 11 Registro 2387.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

**Ingeniero OSCAR FERNANDO AVILES SANCHEZ Ph.D., (e)
Decano (a)
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Signen firmas al respaldo....



Ingeniera CAROL EUGENIA AREVALO DAZA
Vicerrector(a) Académico(a)



Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA Ph. D.
Rector

ACTA DE PROFESIONAL 2387



Ingeniero DANIEL ARLEY ALARCON SAENZ Magister
Jefe División de Admisiones, Registro y Control Académico



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Maria Paula Iglesias González
C.C. 1.000.502.533 expedida en Bogotá, D.C.

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Ingeniera En Mecatrónica

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 03 días del mes de abril de 2024.

Activo

Microrrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Grado N° 2387
Registro N° 2387

Jefe División de Admisión, Registro y Control

D-001428

Registro Oficial
Anotado al folio 68 Libro II
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 03 de Abril de 2024

Resolución R2024025750
del 26/06/2024



INGENIERIA EN MECATRONICA

MARIA PAULA IGLESIAS GONZALEZ

ID 1000502533

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA
GRANADA



MATRICULA PROFESIONAL

091191-0724428 CND



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091191-0724428%20CND



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA PAULA IGLESIAS GONZALEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1000502533, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA EN MECATRONICA con MATRICULA PROFESIONAL 091191-0724428 CND desde el 26 de Junio de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024025750.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: MARIA PAULA IGLESIAS GONZALEZ
Género: F Fecha de Nacimiento: 2002-03-19 Edad: 23 A
Dirección: Identificación: CC 1000502533
Profesión: Sin informaci Teléfono:
Nivel Educativo: Universitaria Grado de Escolaridad: Completa Estado Civil: Soltero(a)
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
EPS: Nueva EPS ARL: Sin información AFP: Sin información



EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico ocupacional de Preingreso

Orden-No.: 00492088 Fecha apertura: 20260116 15:50:50
Fecha cierre: 20260116 16:01:01
Realizado en: Santa Fe de Bogotá

Cargo u Oficio: DESARROLADOR DE SOFTWARE

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 1843 de 2024, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para los fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

RECOMENDACIONES LABORALES	MANEJO POR EPS	MANEJO POR ARL	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA	INCLUIR EN PVE
1. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS	No.	No.	1. MANTENER ESTILOS DE VIDA	No.
2. CONTROLES PERIODICOS POR OPTOMETRIA			SALUDABLE	
3. REQUIERE USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA			2. ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y PAUTAS DE AUTOCUIDADO	

RESTRICCIONES LABORALES

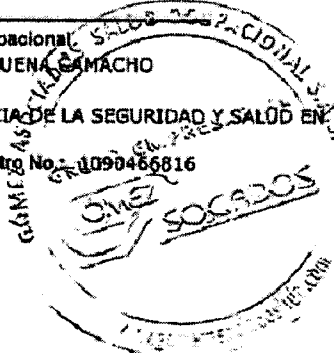
CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCION PARA EL CARGO

A ALEXANDRA VALBUENA CAMACHO
Médico General
En Gerencia y Salud en el Trabajo
S.O. 12721 del 29/09/2021
M. 1000466816 de 2019

[Firma del paciente]

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: XIMENA ALEXANDRA VALBUENA CAMACHO
Identificación: CC 1090466816
Especialidad: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Licencia S.O.: 12721 DE 29-09-2021 Registro No.: 1090466816

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1000502533



CERTIFICACIÓN

23 de enero del 2026

Bogotá, D.C., Colombia

Quien suscribe, Juan Camilo Hernandez Mejia, certifica que **MARIA PAULA IGLESIAS GONZÁLEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1000502533**, prestó sus servicios profesionales en el desarrollo de software para un proyecto de vehículo de tracción eléctrica, bajo la modalidad de proyecto, entre 01/04/2025 y 21/11/2025.

Durante su participación, desarrolló actividades propias del área de ingeniería de software, entre las que se destacan:

- Diseño y desarrollo de software de monitoreo para el sistema del vehículo de tracción eléctrica.
- Programación de lógica de funcionamiento, adquisición y procesamiento de datos del vehículo.
- Integración de software con envío de datos a la nube.
- Desarrollo y validación de algoritmos orientados al desempeño y eficiencia del sistema.
- Elaboración de documentación técnica del sistema y del código desarrollado.

La ingeniera ejecutó sus funciones con autonomía técnica, cumplimiento de objetivos, enfoque en resultados y alto nivel de responsabilidad, aportando de manera significativa al desarrollo del proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,



Ing. Juan Camilo Hernández Mejia M.Sc.
Responsable del proyecto
Escudería Valhalla Racing Team-UMNG
3165328764
juan.hernandez@unimilitar.edu.co



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa
La División de Gestión del Talento Humano
CERTIFICA QUE:

Nombre **MARIA PAULA IGLESIAS GONZALEZ**
Cédula **1.000.502.533**

Estuvo vinculada con la Universidad Militar Nueva Granada, mediante la (s) siguiente (s) contratación (es):

CONTRATACIONES	VALOR
Orden de Prestación de Servicios N° 1282 de 2024 , Del 20 de agosto de 2024 al 05 de marzo de 2025 Objeto: sus servicios como: Joven investigador Código del proyecto: INV-ING-3977 Nombre del proyecto: Dispositivo exoesqueletico basado en efector final para realización de movimientos de terapia en mano"	\$12.992.000

NOTA IMPORTANTE: La validación de la presente certificación se puede realizar en los correos electrónicos: certificaciones.laborales@unimilitar.edu.co y/o talento.humano@unimilitar.edu.co.

Dirigida a: Banco de Occidente

**"EL TITULAR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN HIZO LECTURA DE LA MISMA,
QUEDANDO CONFORME CON EL DOCUMENTO ANTES DE RETIRARLO"**

La presente certificación se expide con fundamento en los documentos que reposan en los archivos de la Universidad Militar Nueva Granada. Dada en la ciudad de Bogotá D.C, 25-JULIO-2025

Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo
Jefe División de Gestión del Talento Humano

Elaborado: WLOMBANA



CERTIFICACIÓN



Botopia Technology S.A.S.

NIT: 901.890.398-1

Dirección: CL 58A 30 13 ap 203

Bogotá, Colombia

Botopia Technology S.A.S., identificada con NIT 901.890.398-1, certifica que:

María Paula Iglesias Gonzalez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.502.533, **ha prestado sus servicios profesionales de manera independiente** para nuestra compañía, en calidad de **proveedora de servicios**, bajo la modalidad de **contrato de prestación de servicios**, sin que haya existido vínculo laboral.

Durante el tiempo de ejecución del contrato, la señorita **María Paula Iglesias Gonzalez** realizó actividades relacionadas con **desarrollo de aplicaciones e integraciones en proyectos de tecnología**, cumpliendo con las obligaciones pactadas contractualmente.

La prestación de servicios se llevó a cabo durante el período comprendido entre **diciembre de 2025 y enero de 2026**.

Se expide la presente certificación **a solicitud de la interesada**, a los 23 días del mes de enero del presente año, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

BOTOPIA TECHNOLOGY S.A.S.

Laura Catalina Cifuentes Barrero

Representante Legal

CC 1.000.719.295

3014613634 / catalina@botopia.tech

Bogotá D.C., Colombia

Enero 23 de 2026



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141126122064	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1000502533		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 1000502533	
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 169		29. Departamento Bogotá D.C. 11		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
31. Primer apellido IGLESIAS		32. Segundo apellido GONZÁLEZ		33. Primer nombre MARIA	
				34. Otros nombres PAULA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CR 69 # 94 A - 23 AP 301					
42. Correo electrónico mariapaula.iglesiasgo@gmail.com					
43. Código postal 111121		44. Teléfono 1 3043592636		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7210	47. Fecha inicio actividad 20240820	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 48					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante.			Firma autorizada.		
984. Nombre IGLESIAS GONZÁLEZ MARIA PAULA			985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte: 2026-01-09
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	
CC 1000502533	MARIA	PAULA	IGLESIAS	GONZALEZ	F	

AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte: 2026-01-09
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio	
NUEVA EPS S.A. -CM	Subsidiado	16/12/2024	Activo	CABEZA DE FAMILIA	BOGOTÁ D.C.	

AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte: 2026-01-09
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación			
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2025-07-22	Activo cotizante			

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES
No se han reportado afiliaciones para esta persona
Fecha de Corte: 2026-01-09

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR
No se han reportado afiliaciones para esta persona
Fecha de Corte: 2026-01-09

AFILIACIÓN A CESANTIAS
Fecha de Corte: 2026-01-09

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.
Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-01-09

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-01-09

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social,
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

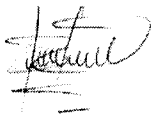
Fecha: 1/15/2026 4:33:42 PM

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA PAULA IGLESIAS GONZALEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1000502533**, se encuentra afiliado/a desde **21/07/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Bogotá 16 de ene. de 2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Bogotá D.C.

REF: Solicitud de afiliación ARL POSITIVA

Yo Maria Paula Iglesias González, identificado con cédula de ciudadanía número 1000502533, por medio del presente documento solicito y autorizo para que en razón del contrato que suscriba con el Ministerio de Defensa Nacional, me apoyen con la afiliación a la ARL POSITIVA.

CORREO: mariapaula.iglesiasgo@gmail.com

CELULAR: 3043592636

EPS: Nueva EPS

Agradezco su atención y colaboración.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature appears to read 'Maria Paula'.

Maria Paula Iglesias González

C.C. 1000502533 de Bogotá, D.C.

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 2
		Código: RC-F-027
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Versión: 4
		Vigente a partir de: 19 de julio de 2024.

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancia con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los servidores públicos civiles y uniformados y contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General suscriben el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, Maria Paula Iglesias González servidor público, civil X uniformado del Ministerio de Defensa Nacional, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1000502533, expedida en Bogotá, D.C., de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL**, declaro que asumo los siguientes compromisos:

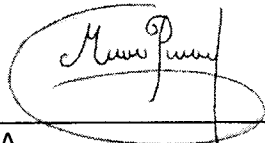
1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancia ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de mis funciones.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de contratistas, grupos de valor del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o de personas con interés en las funciones que desempeño con ocasión al nombramiento.
4. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
5. Cumplir con la Política Antisoborno, Directivas y procedimiento en cumplimiento con lo dispuesto por la norma ISO 37001:2016 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Integridad.
6. En caso de tener sospechas de algún acto de corrupción o que algún servidor público, contratista o particular que participe activa o pasivamente, en sobornos que puedan involucrar al Ministerio de Defensa Nacional, pondré en conocimiento del Oficial de cumplimiento de forma inmediata por cualquiera de los siguientes canales dispuestos por el MDN, los cuales son:

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 2
		Código: RC-F-027
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Versión: 4
		Vigente a partir de: 19 de julio de 2024.

- ✓ Correo electrónico:
lineadelhonor@mindefensa.gov.co
antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor - antisoborno 018000954513, opción 3 Denuncia.
- ✓ Sala de Denuncia Segura-Oficina de Relación con el Ciudadano ubicada en el Centro Internacional Tequendama, Torre Norte, Primer piso, Oficina 171 Carrera 10 No 27-51.
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electronica:
<https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>

7. En caso de dudas o inquietudes respecto al Sistema de Gestión Antisoborno me contactaré con el Oficial de Cumplimiento a través del correo antisoborno@mindefensa.gov.co.
8. Manifiesto que he sido informado y soy consciente de mi derecho a solicitar medidas de protección al momento de hacer la denuncia y durante todas las gestiones de atención de la denuncia, el cual ejerceré cuando lo considere pertinente.
9. Acepto y me comprometo a proporcionar toda la colaboración necesaria en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional, en caso de que se produzca algún presunto incumplimiento de estos compromisos.
10. Me comprometo a guardar la confidencialidad y proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia de actos de soborno o corrupción.
11. Acepto que la violación de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los (____) días del mes de _____ del año 20____ con la firma de este documento, doy prueba que conozco y me comprometo a dar cumplimiento a la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.



FIRMA
c.c. 1000502533

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Contratación directa CUYO OBJETO ES LA: Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades de Desarrollo de Software en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICS de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO Maria Paula Iglesias González, identificado con cedula de ciudadanía No. 1000502533 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de contratación directa para contratar la Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades de Desarrollo de Software en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICS de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
 - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:
 - a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
 - c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será



GO-S-0750-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 4 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubra el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
 - a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
 - e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.



CD-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de enero de 2026.

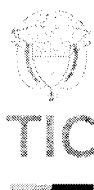


Maria Paula Iglesias González
PROponente, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL
PROponente



DC-SGDT-01

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000502533 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 03:44 PM



Código Verificación: **Z3GTYWPVNH**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Buscar por proceso

Menu

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo Desarrollador de Software

Título Ingeniero(a)

Nombre Maria Paula

Apellidos Iglesias González

Fecha de Nacimiento 19/03/2002 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Usted pertenece a un grupo joven

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)

Género Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☒ No

Nombre y apellido Maria Paula Iglesias González

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1000502533

Dirección Carrera 69 # 94 A - 23, Apartamento 301

Código postal 111121

Estrato 3

Ubicación Bogotá

País COLOMBIA

Correo electrónico mariapaula.iglesiasgo@gmail.com

Teléfono 3043592636

Celular 3043592636



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta Alirio

SMS para recuperar la contraseña 3043592636

Editar



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288790443



PIB

16:02:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA PAULA IGLESIAS GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000502533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:05:26 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1000502533**

Apellidos y Nombres: **IGLESIAS GONZALEZ MARIA PAULA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 16:06:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000502533
Código de Verificación	1000502533260115160649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 04:39:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1000502533** y Nombre: **MARIA PAULA IGLESIAS GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133613835** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO



23 de enero de 2026

Memorando N°. M20260123001192

LIBERTAD Y ORDEN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION ESTATAL
Fecha: 26-01-26 Hora: 70:33
Recibe: CP Ortega Andres

PARA: CAROLINA MOYANO FORERO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

DE: CR. FAC ADRIANA ALVAREZ MORENO
DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES -TICS (E)

Asunto: Solicitud inicio proceso de contratación prestación de servicios Actividades de Desarrollo

De manera atenta me permito solicitar dar inicio al proceso de contratación para la **"Prestación de Servicios Profesionales para realizar Actividades de Desarrollo de Software en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICS de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional."**, así:

1. Estudios y documentos previos aspectos técnicos (GO-F-132)
2. Oferta de Servicios para Contratación
3. Cedula de identificación
4. Declaración de bienes y rentas
5. Tarjeta Profesional
6. Certificado consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA
7. Concepto Médico Ocupacional
8. Tarjeta reservista Segunda Clase
9. Certificado Bancario
10. Certificaciones académicas (Diplomas)
11. Certificaciones laborales
12. Declaración de Renta
13. Certificado Afiliación EPS
14. Certificado de Pensiones y cesantías
15. Certificado afiliación ARL SURA
16. Compromiso antisoborno
17. Pacto de Integridad
18. Certificación deudores morosos -REDAM
19. Certificados antecedentes

Igualmente, me permito informar el equipo responsable de adelantar el proceso:

Gerente Proyecto: CR. Adriana Álvarez Moreno – Director de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - DTIC's.(E)

Estructurador: CR. Jaime Giovanni Rincón Sandoval

Cordialmente,

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Grupo Adquisiciones
Página | 1

Fecha: 26 ENE 2026 Hora: 11:24

Recibe: CP Amor Lones

23 de enero de 2026

Memorando N°. M20260123001192



CR. FAC ADRIANA ALVAREZ MORENO

Directora De Dirección De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones -Tics (E)

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

